

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA ACACIAS META
NOTIFICACIÓN MEDIANTE ANOTACIÓN EN ESTADO, ARTICULO 295 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO
ESTADO No. 68

No.	CLASE DEL PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO / SENTENCIA	DECISION
1	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	2016-00399	DIANA CAROLINA RODRÍGUEZ SABOGAL	NELSON JAVIER LAVERDE QUITIAN	11/12/2018	EL DESPACHO SE ABSTIENE DE PRONUNCIAMIENTO DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS, POR EXTEMPORÁNEOS. ORDENA ENTREGA DE DEPÓSITOS JUDICIALES.
2	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	2016-00399	DIANA CAROLINA RODRÍGUEZ SABOGAL	NELSON JAVIER LAVERDE QUITIAN	11/12/2018	EL DEMANDADO DEBE ALLEGAR ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO
3	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	2018-00054	MARIA CUSTODIA CORREDOR DE MARTINEZ	JOLVER GIOVANNI DIAZ PEREA	11/12/2018	NO REPONE
4	NULIDAD DE REGISTRO CIVIL	2018-00341	LUIS FERNANDO RENDON		11/12/2018	DEJAR SIN VALOR NI EFECTO AUTO. ADMITE DEMANDA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 7:30 AM, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (1) DÍA, SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 PM

(Original Firmado)
CLAUDIA MARCELA TORRES GARCIA
Secretaria